



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 26, fecha: martes, 06 de Febrero de 2018

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NAVA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO AÑO 2018

397

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTO

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Gastos de Personal

8.400,00 Euros.



CAIPUTLO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	10.931,01	“
CAPITULO 3: Gastos Financieros	100,00	“
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes		

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Inversiones Reales	4.900,00	“
CAPITULO 7: Transferencias de Capital		

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8: Activos Financieros		
CAPITULO 9: Pasivos Financieros		

TOTAL: 24.331,01 Euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Impuestos Directos		
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos		
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14.481,01	Euros
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	4.800,00	“
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	50,00	“

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	5.000,00	“

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8: Activos Financieros		
CAPITULO 9: Pasivos Financieros		

TOTAL: 24.331,01 Euros

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO
CON EL PRESUPUESTO.

RESUMEN

1.- PERSONAL FUNCIONARIO	Nº DE PLAZAS
1.1. SECRETARIO-INTERVENTOR	1



1.2 PERSONAL LABORAL TEMPORAL 1

TOTAL PLANTILLA : 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Nava, a 30 de Enero de 2018, El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: Fernando Moreno
Guisado.